



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

La memoria del nombre y los problemas de sucesión real en las sociedades hetea y egipcia

Autor:
Murphy, Susana B.

Revista
Mora

1995, N°1, pp. 112-122



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

La memoria del nombre y los problemas de sucesión real en las sociedades hetea y egipcia ¹

Susana B. Murphy *

Es mi intención presentar algunos problemas que plantea la investigación de las relaciones femeninas y masculinas en la diversidad de los procesos históricos y en especial en el área de la Historia del Antiguo Cercano Oriente -lejana y fragmentaria en el tiempo- para una investigadora latinoamericana. Quiero advertir que realizo mis intentos de reconstrucción histórica sobre la complejidad del análisis de los poderes masculinos y femeninos a partir del presente y valiéndome de marcos teóricos actuales, que nos permiten echar luz y ofrecer nuevas interpretaciones a problemas presentes en las fuentes documentales de que disponemos, a veces no resueltos o que vinieron siendo analizados desde otra óptica.

La historia no es solamente producción de conocimiento sino

también interrogación, en consecuencia apuntamos con ello a un doble objetivo: adoptar una postura crítica frente a las mismas formulaciones de la historia de las

mujeres, y cuestionar la necesaria relación entre este campo de estudio y la investigación histórica en su conjunto ². Es por esta razón que señalamos la necesidad de estudiar complementariamente lo femenino y lo masculino, puesto que estas relaciones trascienden las fronteras de sociedades y épocas diversas formando parte de la historia en su totalidad ³.

Expuestas las consideraciones previas, y en lo que a nuestra investigación se refiere, nos basamos principalmente en la información emanada de los documentos de las sociedades estatales del Antiguo Cercano Oriente. Las diferentes formas de dominio que utilizaron los estados egipcio y heteo en el segundo milenio a.C. ⁴ respecto de las regiones que conquistaron adquieren significación y explicación a través de la manipulación

* Docente-Investigadora en Historia Antigua del Cercano Oriente. UBA y UNLU.

¹ El presente trabajo fue presentado como ponencia para el **III Congreso Internacional de Etnohistoria**, realizado en El Quisco (Chile) entre el 19 y el 23 de julio de 1993.

² Cf. FARGE, Arlette et alii: *Culture et Pouvoir des femmes: Essai d'historiographie*, ANNALES ESC, n.2, 1986, pág. 271.

³ Cf. DUBY, Georges y PERROT, Michelle: (dirs.), **Historia de las Mujeres en Occidente**, Madrid, Taurus, 1991, vol.1, pág. 21.

⁴ Para una mejor orientación del lector no especializado aclaramos que el segundo período de civilización, que cronológicamente abarca desde el 2000 al 1200 a.C., se caracteriza históricamente por el surgimiento de grandes potencias: Mitanni, Hatti (Reino Antiguo Heteo y época "Im-

perial") y Egipto (la etapa conocida como Imperio Nuevo). Es una época de equilibrio inestable determinado por el dominio de la zona sirio-palestinese, región rica por sus ciudades-puerto de intercambio y por sus rutas caravaneras, y en la cual se expresan formas diferentes de dominio que se definen a veces por luchas o bien por tratados, intercambio de presentes y alianzas matrimoniales.

política, ideológica y económica del parentesco⁵.

En estrecha vinculación con lo expuesto proponemos abordar el arduo problema de la legitimidad sucesoria desde una perspectiva diferente, partiendo de un estudio comparativo que involucre a ambas sociedades; con este objetivo centraremos nuestra investigación en el conflicto y la manipulación política que se suscita entre poderes masculinos y femeninos de las élites estatales, y a partir de un estudio dialéctico de la interacción de lo concreto y lo simbólico investigaremos el *status* y función que les cupo a las mujeres y a las divinidades en las sociedades estatales egipcia y hetea del segundo milenio a.C..

Para el análisis de esta cuestión en el mundo heteo hemos elegido en principio dos fuentes correspondientes a la etapa del Reino Antiguo Heteo, que consideramos relevantes para la interpreta-

ción y estudio del problema: me refiero a los **Anales de Hattushil I** (1650-1620 a.C.)⁶ y al *Testamento político*⁷ de este rey. El texto conocido como “Actas”, “Anales” o “Autobiografía” de Hattushil I⁸, redactado en dos versiones (lengua hetea y lengua acadia)⁹, presenta un panorama detallado de la actividad política y militar de la

época y destaca una característica sobresaliente en los heteos, que es la acción militar extensiva¹⁰. El documento consta de una introducción y una descripción de las campañas. Pero en relación con el estudio por nosotros planteado respecto de la sucesión real, nos interesa señalar que en la parte introductoria hay una simple referencia acerca de la titulación del rey y su forma de legitimación:

*El gran rey, el Tabarna que ha ejercido [trad.literal] la realeza en Hatti-elsobrino (de) Tawananna*¹¹.

Es oportuno advertir que el parentesco es un constructo científico, y es condición previa de este análisis la utilización específica tanto de un método como de conceptos precisos que permitan comprender la enmarañada red de relaciones sociales que la investigación empírica revela. Es evidente que en la fuente citada el rey se identi-

⁵ El tema ya ha sido tratado en MURPHY, Susana B.: “*Tomamos a las concubinas para los servicios de todos los días y a las esposas para que nos den un descendiente legítimo*”, Cuadernos de Historia Regional, Nº 16, Universidad Nacional de Luján, 1994.

⁶ KBo X 1 y 2 -LAROUCHE, E. CTH [CATALOGUE DES TEXTES HITTITES] n^o4.

⁷ KUB I 1 (= BoTU 8) KUB XL 65 - LAROUCHE, E. 6, *op.cit.* n.6.

⁸ CRAIG MELCHERT, H: *The acts of Hattushil I*, JOURNAL OF NEAR EASTERN STUDIES, 37, January 1978, n.1.

⁹ Durante el segundo milenio a.C. la lengua acadia se instituyó en lengua franca, en especial para las relaciones entre estados.

¹⁰ MANN, Michael: **Las fuentes del poder**

social, I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d.C., Madrid, Alianza, 1991, pág. 25.

¹¹ CRAIG MELCHERT, H.: *op.cit.*, p. 7. Cf. el interesante estudio de FUND PATRÓN DE SMITH, Ana: *Historia e Ideología del poder en el Oriente Antiguo*, RIHAO, 7/8, 1991, [Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires], págs.25-37.

fica y legítima frente a las facciones de poder a partir de su relación de parentesco con la *Tawananna*. Ahora bien, la pregunta que inmediatamente se impone es ¿quién es la *Tawananna*?¹² ¿Es un título real o es un nombre personal? Algunas respuestas surgen de los trabajos de destacados orientistas y de la interpretación de los diversos documentos¹³, bien preservados en algunos casos, fragmentarios en otros. Siguiendo básicamente el estudio de Shoshana Bin-Nun, las di-

versas acepciones del término pueden rastrearse:

1) en textos rituales háticos y palaicos, en algunos casos fragmentarios, a los cuales no se considera históricos. En ellos la *Tawananna* aparece con el atributo de *kattab*, que significa 'reina', y *Tabarna* con el título de *katte* que se traduce por 'rey'. En paralelo a la *Tawananna*, también la diosa del sol hática aparece en los textos con el apelativo de 'reina'.

De acuerdo con los textos rituales háticos hallamos juntas las figuras de *Tabarna* y *Ta-wananna* como marido y mujer en cultos, en los cuales de acuerdo a un ritual palaico esta última cumplía funciones de sacerdotisa;

2) en los textos de Hattushil I, en el Antiguo Reino, el vocablo debe entenderse como 'tía', y en otros casos como 'hermana' y como 'hija';

3) desde los inicios de la etapa "imperial", el título de *Tawananna* equivale al de 'reina' y en algún caso como nombre personal.

A través de los ejemplos presentados puede advertirse la impor-

tancia dinástica que desde los inicios y a lo largo de toda su historia tuvo la mujer en el mundo heteo; recordemos que en la etapa anterior al reinado de Hattushil la *Tawananna* -reina o sacerdotisa- se destacaba por una enérgica posición independiente en las relaciones de poder. Y en efecto, en la sociedad hetea era frecuente que los sacerdotes y sacerdotisas gozaran de gran independencia y poder sobre las poblaciones que residían en las principales ciudades de culto, de lo cual da pruebas el código de leyes heteas:

*Las casas de los nobles (?) que viven en Nerik Arinna y Zipalanda y todos los sacerdotes están exentos de pagar tributo...*¹⁴.

Es la ya citada estudiosa Shoshana Bin-Nun quien sostiene que la *Tawananna*, de acuerdo probablemente con una antigua costumbre, tenía el privilegio de recolectar el tributo entre la población, como también derecho sobre sus posesiones. Se han hallado sellos reales que abarcan distintos

¹² El trabajo más importante sobre el tema es el de BIN-NUN, Shoshana R., **The Tawananna in the Hittite Kingdom**, Heidelberg, Carl Winter Universitätsverlag, 1975. La autora rastrea el papel que le cupo a la *Tawananna* en la historia hetea desde la etapa considerada prehetea hasta la etapa "imperial" inclusive.

¹³ Sobre este particular es notable el aporte de RENFREW, Colin **Arqueología y Lenguaje. La cuestión de los orígenes indoeu-**

ropeos. El autor señala que la lengua del archivo de attu a, llamada actualmente *battica*, de *Hatti* o *protobitita*, aparece fundamentalmente en textos rituales y no es lengua indoeuropea. Según BIN-NUN, S.R., la lengua hática era hablada por población establecida en la parte norte y central de Anatolia antes de la dominación hitita; en los textos hititas esta lengua aparece con el nombre de *battili*. También debe señalarse la presencia de población

hurea cuya lengua aglutinante era hablada en el Norte de Mesopotamia, Sur de Anatolia y Siria, y de los cuales también se conserva documentación que nos permite advertir la influencia sobre los heteos. A lo expuesto debemos sumarle dialectos indoeuropeos como el luwita, el palaico y el heteo jeroglífico que, según RENFREW, conforman junto con el heteo el grupo anatólico.

¹⁴ NEUFELD, E.: **The Hittite Laws**, London, Luzac, 1951, pág.16.

reinados y en los que, por ejemplo, se menciona en un caso la entrega de bienes (parcelas de tierra) en Tuhupiyya, Hattusha y Ankuwa, donación que es dada a Attattas. Este nombre de Attattas, de acuerdo al análisis filológico de Balkan, puede identificarse con el de 'reina'¹⁵.

A través de los testimonios estamos aludiendo al poder económico y religioso de la mujer en la esfera del estado heteo. Esta evidencia, sin embargo, no puede extenderse para sostener, como lo hacen algunos historiadores y antropólogos, la existencia de un matriarcado en el mundo hitita; esta pretensión, basada en lo postulado en el siglo pasado por J. Bachofen en su obra *El derecho materno*, descuida el hecho de que este historiador aplica esa categoría de análisis a un tiempo y espacio diferentes. Sí puede afirmarse, en cambio, que desde el punto de vista político el derecho de sucesión recaía sobre la mujer en tanto hermana y esposa del rey, lo que prueba la existencia, en los comienzos de su historia, de matrimonios endogámicos, semejantes a los que en la esfera de la realeza se verifican en el parentesco egipcio.

Richard Beal aduce el *Testamento de Hattushil* para postular la 'adopción' como una estrategia jurídica destinada a impedir el matrimonio entre hermanos¹⁶, argu-

mento que, sin embargo, estamos en condiciones de objetar. Fundamos esta reserva en una investigación anterior propia, en la que destacamos que si bien la mayoría de los orientalistas, a partir del análisis del *Tratado de Shuppiluliuma con el Rey de Khuqqana* (de la etapa "imperial") sostuvo que en Hatti no se daban relaciones incestuosas, una nueva lectura e interpretación del documento permite focalizar la frase clave *eso es incorrecto aborra*, que está delatando una legislación que apunta a poner fin a un tipo de relación o uso anterior¹⁷, práctica, por otra parte, no infrecuente en otras civilizaciones. El material analizado nos permite concluir que en los inicios de esa civilización, la estructura del parentesco heteo tuvo una vigorosa influencia matrilineal; y en vinculación con el problema del incesto es indudable que el papel de la mujer en la esfera del poder fue relevante para el caso de las uniones consanguíneas, lo que nos lleva a postular que la remoción del tabú fue una prerrogativa real de los grupos gobernantes con el propósito de consolidar una estrecha red de poder¹⁸.

El *Testamento Político de Hattushil*¹⁹ aporta información pertinente sobre la sucesión real en el Antiguo Reino; de él nos interesa señalar el conflicto político entre los poderes femeninos y masculinos

en n. 5.

¹⁵ EASTON, D.F.: *Hittite Land Donations and Tabarna Seals*, JOURNAL OF CUNEIFORM STUDIES, 33, 1981, 1, págs.16 y 17.

¹⁶ BEAL, Richard H.: *Studies in Hittite History*, JOURNAL OF CUNEIFORM STUDIES, 35, 1983, 1-2, The Baghdad School of

the American Schools of Oriental Research, Philadelphia, págs. Richard H. 117 y ss.

¹⁷ MURPHY, Susana B. : *op.cit.*, pág.14.

¹⁸ Hemos analizado el problema del incesto real en nuestro artículo citado

¹⁹ BRYCE, T.R.: *Hattushili I and the Problems of the Royal Succession in the Hittite Kingdom*, en ANATOLIAN STUDIES (JOURNAL OF THE BRITISH INSTITUTE OF ARCHAEOLOGY AT ANKARA), XXI, 1981, pág.9.

que pone al descubierto, y que lleva a que Hattushil adopte finalmente a su nieto Murshil para que reine en lugar del hijo de su hermana:

Así habla el gran rey, el Tabarna, a la asamblea y a los funcionarios:

He aquí que me encuentro enfermo y postrado en cama. Con estas palabras os he presentado al niño Labarna, que me sucederá en el trono. Yo, el rey, le he llamado mi hijo, le he abrazado, ensalzado y mimado. Pero no hay palabras bastantes para calificar su conducta durante mi enfermedad.

No ha derramado una sola lágrima, ni ha demostrado compasión alguna.

Es frío y no tiene corazón.

Entonces yo, el rey, le he mandado llamar a mi lecho.

Pues qué, si esto es así, ¿quién seguirá educando a un sobrino como si fuera un hijo? Pero ni siquiera ha hecho caso de las palabras del rey. Solamente ha prestado oído a las de su madre, la serpiente.

Sus hermanos y sus hermanas le han mal aconsejado una y otra vez y él les escuchó. Y yo lo he sabido, yo, el rey.

Pues bien, si quiere lucha, la tendrá.

Basta ya de esto. Éste ya no es mi hijo.

Pero he aquí que su madre berrea como una vaca:

Dentro de mi matriz viviente arrancaron la pierna al becerro; lo

han destruido, ¡y tú quieres asesinarle!

Pero yo, el rey, ¿es que hice algún daño?

¿No le nombré sacerdote?

Siempre le colmé de honores y continuamente me preocupé por su bienestar.

Pero él, en cambio, nunca correspondió a mi cariño. Si pudiera salirse con la suya, ¿cómo podría amar a Hattusbas?²⁰

Es interesante observar en la introducción del fragmento que acabamos de citar que, en comparación con el documento anterior, el rey ya no se presenta como **sobrino de la Tawananna**, a la que ni siquiera menciona; en segundo lugar, brinda una serie de explicaciones sobre la conducta del sobrino, a quien oportunamente había adoptado como hijo, y quien en colaboración con su madre y otros parientes habría sido desleal al rey, razón por la cual es repudiado. Instaura entonces a su nieto Murshil como heredero mediante la figura de la adopción²¹. El relato tiene un desenlace relevante para nuestro estudio: conocemos la proclamación de un edicto por el cual se prohíbe incluso la mención del nombre de *Tawananna*:

En el futuro ninguno mencionará (el nombre) de la Tawananna[...]²².

Según las antiguas creencias, no hacer mención del nombre significaba la pérdida de la identidad;

²⁰ LAROCHE, E.: *op.cit.*, n. 6.

²¹ BEAL, Richard, B.: *op.cit.*

²² BIN-NUN, Shoshana, R.: *op.cit.* págs. 52 y 53.

más aún, al hacerse referencia a ella en el documento se emplea el término *mush-as* ('serpiente') vinculándola tal vez con el ejercicio de la hechicería. Y precisamente en un documento posterior, conocido como el *Edicto de Telepinu*, comprobamos que ésa fue la intención, puesto que allí se hace una explícita condena de esa práctica por parte de la familia real:

...En Hattusbas, en adelante exorcizad todo aquello que tenga que ver con la hechicería. Quienquiera de la familia (real) que conozca de hechicería, tú, la familia real lo atraparás y enviarás a las puertas del rey.

*Pero el que no lo enviare, él (elembrujo) vendrá y causará aversión a ese mismo hombre y a su casa*²³.

Los textos rituales y de adivinación proveen información acerca del uso de serpientes y como señala el distinguido orientalista E.Laroche esta tradición no tiene paralelo en antiguos métodos de adivinación lo que evidentemente denota una costumbre anterior y extraña a la dominación hetea, análogamente la prohibición de mencionar el nombre de *Tawananna* puede vincularse con el motivo de que la institución y el *status* pertenece

también a una tradición anterior que no se correspondería con la costumbre hetea²⁴

Inferimos que el empleo del vocablo "serpiente", vinculado a una práctica considerada negativa por la sociedad, tuvo como finalidad comprometer a la *Tawananna* en su ejercicio; de esta forma el rey, ejerciendo una violencia psicológica con el propósito de lograr la aceptación y la cooperación de las élites, que seguramente rechazarían esas prácticas esotéricas por temor a lo sobrenatural, lograría que restaran apoyo a posibles revueltas encabezadas por la hija, la hermana y el sobrino²⁵. Es al menos evidente que hubo una necesidad de aislar la influencia y el poder político, económico e ideológico de la *Tawananna* sobre otras facciones de poder.

Maurice Godelier señaló que toda relación concreta de dominación conlleva una parte ideal que juega un papel esencial en la producción y reproducción de esa relación²⁶, y es justamente en el plano de lo simbólico que observamos que la divinidad solar femenina de la ciudad de Arinna adquiere preeminencia en el panteón heteo en la época de Hattushil I, como lo testimonian copias tardías de la fuente del Antiguo Reino. Esto significa que si bien en el mundo de lo concreto la *Tawananna* ha desaparecido de la escena política, en lo ideológico es nuevamente una divinidad femenina la que se impone con un *status* semejante. Sin embargo, como señaláramos oportunamente, esto debe verse vinculado con cultos ancestrales háticos y hurreos

²³ Ap. *Fuentes heteas*, Nº 6 y 7, Instituto de Historia Antigua Oriental, Facultad de Filosofía y Letras [Univ. de Buenos Aires], 1976. (Publicaciones para la Cátedra de Historia Antigua I (Oriente), 6.

²⁴ MURPHY, Susana B. y GIL LOZANO, Fernanda: *Hechiceras, serpientes y brujas: un análisis histórico comparativo*, III COLOQUIO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO, Centro de Estudios Avanzados de la UBA, Buenos Aires,

1993, [s.pág.].

²⁵ Cf. GODELIER, Maurice: **Lo ideal y lo material, Pensamiento, economías, sociedades**, Madrid, Taurus, 1989, pág. 186.

²⁶ *ibid.*, págs. 28-29.

que perviven en la sociedad sometida por los heteos, quienes como inteligentes dominadores fueron muy receptivos a la incorporación de los panteones locales de los distintos grupos étnicos subyugados; de ello es buena prueba el hecho de que los

escribas hicieran listas de las deidades locales, a cuyas honras y celebraciones seguramente adherirían las máximas jerarquías del estado heteo, con el estratégico propósito de asegurar-se lealtades y solidaridades²⁷.

En relación con lo expuesto es interesante destacar que, comparados los poemas hurreos conocidos como *Hedammu*²⁸ y *El canto de Ullikummi* con el mito anatolio de *La lucha contra el dragón*, se observa que comparten el tema central: la lucha entre poderes femeninos y masculinos manifiesta en la aparición de un monstruo que se caracteriza por una voracidad destructiva, y la intervención de una diosa cuya

función es neutralizar el poder del monstruo sacándolo de su medio natural²⁹. Es evidente que se partió de un mismo núcleo mítico original, vertido luego en formas literarias diferentes, y que adquiere explicación en vinculación con la historia de los hurreos y la población indoeuropea que se instala y domina la región.

La concepción del mundo - basada en el pasado ancestral, conocido a través del mito transmitido por tradición oral y escrita, y reproducida en el presente a través del rito- es el fundamento de la idea étnica del espacio. Es esta idea imaginaria la que nos permite comprender la organización conceptual de la estructura espacial

²⁷ BERNABÉ, Alberto (ed.): **Textos literarios hetitas**, Edición preparada por [...], Madrid, Editora Nacional, 1979, pág.15.

²⁸ Con respecto al poema de Hedammu sabemos que era una composición extensa y concordante en su estructura y composición con el *Canto de Ullikummi*, perteneciente a la serie de poemas hurreos que conforman el ciclo de Kumarbi, dentro del cual se encuentra también el Reinado de los Cielos o Teogonía. Uno de los motivos más interesantes presentes en este último es el nacimiento de los dioses de las entrañas de Kumarbi, una divinidad hurrea masculina; sin embargo, la dilucidación del relato es compleja tanto por el estado fragmentario del texto como por la dificultad de identificar los lugares del cuerpo que se proponen como salida para el nacimiento. Precisamente nos interesa destacar el llamado "buen lugar",

que probablemente aluda al falo si atendemos a dos razones: en el texto se entiende que cada lugar de nacimiento provoca un daño sobre el recién nacido y, al hablar del "buen lugar" se menciona que "toda mujer (...) por mí", frase que acaso deba completarse "toda mujer será dañada por mí", en alusión al daño producido por la deformación del falo; en segundo lugar, porque el falo es el órgano correspondiente a la vagina femenina y de ahí que sea el lugar normal, el "bueno", para servir de vía al nacimiento. Estos relatos de carácter literario y religioso fueron asimilados e incorporados por los vencedores heteos, lo que nos autoriza a sospechar que tal vez los heteos hayan reformulado estos textos con el fin de afianzar y legitimar situaciones de conflicto en las relaciones de poder masculinas y femeninas como las que venimos analizando en este trabajo.

²⁹ *Cuando Hedammu salió del agua, Istar llegó junto al mar (...) / se asustó y subió al cielo / y comenzó a decirle a su fuero interno: / - Me dan miedo las serpientes...* El fragmento 11 relata la entrada en acción de Istar y dice: (...) *Istar entró en la Casa de Baños / (...) fue a lavarse y se lavó, / se limpió, se ungió con perfumes, se engalanó y los encantos corrían como perros tras ella (...)/ Cuando Hedammu oyó su canción (...) sacó la cabeza sobre el oleaje. / Istar lo vió e Istar frente a Hedammu levantó sus miembros desnudos (...) Hedammu la vió y su virilidad se excitó. / Su virilidad fluyó dentro de ella y la dejó embarazada.* A la importancia y la presencia de lo femenino manifiestas en el texto, ha de añadirse también el tema de la sexualidad, que será tema de un futuro trabajo. Cf. BERNABÉ, A. ed., **Textos Literarios Hetitas**, Madrid, Editora Nacional, 1979, págs. 166-169.

en la cual las comunidades viven su historia. Este fenómeno está presente en todas las sociedades complejas cuyas estructuras espaciales (universo, territorio, pueblo, etc.) no pueden escindirse, y estas sociedades deben estar en condiciones de traducir la idea imaginaria en idea concreta y viceversa ³⁰.

El panteón estatal heteo estaba integrado por una gran variedad de deidades tutelares, las que seguramente son de origen hático, hurreo y en algunos casos indoeuropeo (así, las mencionadas como Indra, Mitra y Varuna). Por lo general, las divinidades háticas aparecen mencionadas en los rituales heteos, en los festivales y en las plegarias, por ejemplo la diosa del sol Estan ³¹; las deidades tutelares aparecen normalmente agrupadas, lo que es dable observar en los juramentos que se establecen en los tratados con los pueblos que dominan o con los cuales mantienen relaciones recíprocas ³².

A partir de la documentación analizada inferimos que en lo divino también se verifica la contribución

de lo femenino, concretamente a través del poder de la diosa solar de la ciudad de Arinna, pues en el caso analizado vemos cómo Hattushil I, a partir del desplazamiento de la *Tawa-nanna*, estrecha aún más sus vínculos con la diosa; ejemplo de ello es la ofrenda de hermosos presentes en el templo de la diosa con el doble objetivo de asegurarse la victoria y de reforzar a un tiempo su posición contando con el favor de la divinidad femenina frente a los otros grupos de poder, lo que se resume en un sugestivo fragmento documental:

Cuando tú no enciendas el fuego sobre mi corazón entonces sucederá (eso) que la serpiente se enroscará en torno a la ciudad de Hattushas ³³.

La idea del poder femenino en lo real y en lo imaginario se resignifica en la etapa “imperial”, en la cual se recuperan tradiciones y costumbres anteriores; la *Tawananna* vuelve a ser mencionada como reina, y la diosa solar adquiere -o tal vez readquiere- el atributo de “señora y dueña de la

tierra de Hatti”, como lo atestigua el documento de la Plegaria de la *Tawananna Pudukhepa* ³⁴ a la diosa solar de Arinna:

[...] *¡Diosa solar de Arinna, reina de todos los países! en el país de Hatti llevas el nombre de diosa solar de Arinna, pero en el país que tú hiciste el país cedro, llevas el nombre de Hebat.*

Yo, Pudukhepa, soy sierva desde antiguo, una novilla de tu establo, tu basamento. Tú mi señora, te cuidas de mí y Hattushil ³⁵.

[...] *Como los reyes de antaño lo han desatendido, es cosa que tú conoces, diosa solar de Arinna, mi señora. Los reyes de antaño dejaron que se arruinaran incluso las regiones que tú, diosa solar de Arinna, mi señora, les diste...* ³⁶.

El documento es lo suficientemente significativo con respecto al poder femenino y al masculino, mediado este último a través de la divinidad femenina de Arinna, que antiguamente y de acuerdo a la fuente, tenía entre los hurreos el nombre de *Hebat* o

³⁰ CARMAGNANI, Marcello: **El regreso de los dioses, El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII**, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p.52.

³¹ LERNER, Gerda: **La creación del patriarcado**, Barcelona, Crítica, 1990, pág.238.

³² Cf. MAC MAHON, Gregory: **The Hittite State Cult of the Tutelary Deities**, The Oriental Institute of the University of Chicago, Chicago,

Illinois, 1991 (Assyriological Studies, Nº 25), págs. 4 y 5. Es importante señalar que la lengua hetea emplea a menudo un género común para femenino y masculino, por lo que con frecuencia es imposible determinar el sexo de una particular deidad tutelar. No obstante, y en relación a nuestro trabajo, se sabe que Inara, diosa hática cuyo nombre a menudo se escribe con el signo *LAMMA*, es femenino. La cuestión del género de algunas divinidades

permanece en muchos casos incierta, y su determinación dependerá del contexto o del paralelismo que pueda establecerse con otros documentos. Lo mismo sucede con la diosa Sol.

³³ BIN-NUN, Shoshana: *op.cit.*, pág.106 y ss.

³⁴ *Pudukhepa* es nombre de origen hurreo, de época del “Imperio” heteo.

³⁵ Se refiere al reinado de Hattushil III.

³⁶ BERNABÉ, Alberto (ed.): **Textos literarios hetitas**, *op.cit.*, pág.299.

Hepat. Recordemos que los hurreos constituían el eslabón que unía el imperio heteo con otras culturas del Cercano Oriente Asiático, y es notable la influencia hurrea en los textos literarios heteos, principalmente el conocido ciclo de Kumarbi³⁷.

No compartimos la idea de que en la etapa imperial se haya producido un deslizamiento de la influencia ostensiblemente matrilineal a una relación puramente patriarcal, tesis sostenida por las historiadoras Gerda Lerner³⁸ o la misma Shoshana Bin-Nun. En un trabajo ya mencionado³⁹ hemos demostrado que, en realidad, la descendencia es cognaticia, o más específicamente de “transmisión divergente”, según la denominación de Jack Goody⁴⁰. En verdad, la posición de ambas historiadoras sólo puede entenderse a partir de una implícita necesidad de destacar el dominio patriarcal; pero como sensatamente lo señaló Arlette Farge, la dialéctica de la dominación y la opresión es insuficiente si no se intenta establecer mediante qué mediaciones específicas, en el tiempo y en el espacio, esa dominación es ejercida⁴¹.

En el marco del análisis comparativo que proponemos, en el caso egipcio, en la etapa conocida como Reino Antiguo (a partir del a.

2778 a.C.), encontramos documentación temprana, conocida como *Los Textos de las Pirámides*, uno de los cuales, el titulado *Himno Caníbal* (din.V), se refiere al poder divino de Unis, que es o ha sido rey, es decir, humano⁴². La relectura de la fuente nos proporciona una interesante referencia a los poderes masculinos y femeninos desde lo ideológico:

[...] *La gloria de Unis está en el cielo, su poder está en el horizonte.*

Como Atum su padre, su engendrador, aunque su engendrado es más fuerte que él.

*Los poderes masculinos (ksbu) de Unis están detrás de él; sus poderes femeninos (bmswt) están bajo sus pies*⁴³.

Entendemos que la ideología es clara y se corresponde con la realidad, dadas las características peculiares de la historia egipcia con

un dios-rey que rige los destinos de esa sociedad. Hay una intención de distinguir a los faraones del universo social puesto bajo ellos, mostrando que su poder abarca y comprende lo masculino y a lo femenino.

Otra imagen la obtenemos en la misma época en el cuento de *El rey Kheops y los magos*, en el que se alude a un cambio dinástico y al ascenso de la élite sacerdotal de Heliópolis. Lo sugerente es la forma de legitimación que se revela en un diálogo entre el rey Kheops y el mago Dyedi:

...*Dijo entonces Su Majestad: “¿Dónde es eso, pues?” Dijo este Dyedi: “Hay un cofrecillo de pedernal allí en una cámara llamada de la probación, en Heliópolis (Mira), es en ese cofrecillo”. (Dijo Su Majestad: “Vey traémelo). Dijo Dyedi: “Oh Soberano -que viva, prospere y esté sano- señor mío. Mira, no soy*

³⁷ *ibid.* pág. 135 y ss.

³⁸ LERNER, Gerda: *op.cit.* v.s. n.27.

³⁹ v.s. n. 5.

⁴⁰ GOODY, Jack: **La evolución de la familia y del matrimonio en Europa**, Barcelona, Herder, 1986, pág.316. Por transmisión divergente

se entiende aquella según la cual la legitimidad sucesoria recae sobre mujeres y hombres.

⁴¹ FARGE, Arlette: *loc.cit.* pág. 271.

⁴² FUND PATRON DE SMITH, Ana: *Historia e Ideología del poder en el Oriente Antiguo*, RIHAO (1991), 7-8,

Facultad de Filosofía Letras [Universidad de Buenos Aires], pág.31.

⁴³ ROSENVASSER, Abraham: *Introducción a la literatura egipcia. Las formas literarias*, RIHAO, 3 (1976) [Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires], pág.47.

reproducción. El poder faraónico sigue siendo un privilegio masculino porque hay disociación entre la función real, de la cual la mujer está excluida (salvo excepciones aisladas), y la sangre real que la mujer posee y transmite ⁴⁵.

La evidencia comentada contribuye a establecer fuera de duda que la sociedad egipcia tiene un carácter eminentemente patrilineal. Corresponde que analicemos ahora qué sucede en el caso de que sea una mujer quien accede al gobierno de Egipto. Esto sucedió durante el Imperio Nuevo (1550-1314 a.C.), en el transcurso de la dinastía XVIII, cuando asumió el poder la reina Hatshepsut. Téngase presente que en Egipto son frecuentes las alianzas endogámicas en el ámbito de la realeza. Los casamientos entre hermano y hermana señalan una continuidad reconocida a todo lo largo del valle del Nilo, práctica comprensible si se tiene en cuenta que el que gobierna es un dios. A partir de ello adquiere significación particular la alianza matrimonial de los hermanos Hatshepsut y Tutmosis II, hijos de Tutmosis I pero de distinta madre (de Ahmosis, esposa principal, la primera, y de una concubina el segundo).

A la muerte de Tutmosis II Hatshepsut quedó como reina-regente del futuro Tutmosis III. Gradualmente la figura de este faraón se fue eclipsando. En el año

VII del reinado de Tutmosis la reina-regente da el paso definitivo haciéndose coronar, adoptando el protocolo real con toda su titulación y haciendo remontar el comienzo de su propio reinado personal a la fecha de Tutmosis II. Pero lo realmente curioso es que escribe sus nombres y títulos en género masculino y se hace representar vestida de hombre, con cuerpo de hombre e incluso con barba postiza. Obsérvese el testimonio de la fuente conocida como *Inscripción de Hatshepsut* :

...No he dormitado olvidadizo, sino que he restaurado lo que estaba en ruinas. He levantado lo que estaba deshecho (en pedazos) antes, desde que los asiáticos se instalaran Egipto del Norte, en Avaris.(...) Gobernaron sin Ra, y él (Ra) no obró por orden divina hasta (el reino de) mi Majestad, y yo he sido establecido (ahora) firme cual trono de Ra.

La reina-rey era absolutamente consciente del poder de la tradición, y para que no quedaran dudas sobre su legitimidad para gobernar, creó junto con el sacerdocio de Amón ⁴⁶ el mito de la teogamia. Según este relato, las reinas esposas de Amón-Ra son depositarias legítimas de la monarquía. En los relieves del templo funerario de Deir el Bahari se representa el mito: Amón encarna a Tutmosis I uniéndose a

yo el que te lo traerá”...”Es la mujer de un sacerdote [w’b significa puro] de Ra, ...que está encinta de tres hijos de Ra... ⁴⁴.

La legitimación en este caso proviene de la relación entre una mujer carnal y el dios solar Ra. Así, y contrariamente a lo que hemos señalado para el mundo heteo, la preeminencia está marcada por el poder masculino, de origen divino, en tanto el poder femenino se hace manifiesto a través de una mujer real que cumple la intransferible función femenina de la

⁴⁴ ROSENVASSER, Abraham: *op.cit.*, págs.91-92.

⁴⁵ BURGUIÈRE, André *et alii*, **Historia de la familia, Mundos lejanos,**

mundos antiguos, Madrid, Alianza, 1988, vol.1, pág. 148.

⁴⁶ Amón es la divinidad principal del “imperio”, razón por la cual su

sacerdocio gozaba de importantes privilegios y beneficios.

Ahmosis, y se destaca el nacimiento de Hatshepsut, fruto de esta unión del dios con la reina ⁴⁷.

Respecto de la posición del padre divino y la mujer carnal encontramos similitudes con la fuente del *Cuento de Kheops y los Magos*, a la que ya hemos hecho alusión. Nos hace pensar que los sacerdotes de Amón tuvieron en cuenta esa documentación para la elaboración de esa construcción intelectual que fue el mito de la teogamia.

De acuerdo a estudios actualizados, hoy se sabe que durante el reinado de Ramsés II, aunque en parte ya se había iniciado con el advenimiento al poder de Tutmosis III, se desarrolló una acción destructora de todo aquello que recordara la figura de Hatshepsut: se borró su nombre de los monumentos, e incluso fueron destruidos aquellos lugares donde su figura se hallaba representada;

se eliminó en especial todo aquello que se vinculara con el famoso cisma amarniense instaurado por Amenofis IV, conocido como Akhenatón ⁴⁸, durante la dinastía XVIII.

A través del presente trabajo entendemos haber establecido semejanzas y diferencias entre el mundo heteo y el egipcio en el segundo período de civilización. Son evidentes, en primer lugar, las similitudes que se presentan ante los arduos problemas de la sucesión real, en tanto se procura encontrar elementos ideales y reales para legitimar a quien corresponda, y ello siempre dentro de los marcos de las diferentes estructuras de parentesco.

En el título de nuestro trabajo aludimos a la memoria del nombre, y en los dos casos planteados advertimos idéntica necesidad de borrar y negar el pasado para beneficiar a una u otra facción de

poder. Habrá de surgir luego la necesidad consecuente de resignificar ese pasado que se intentó olvidar u ocultar.

En el mundo heteo señalamos la búsqueda de legitimación en lo concreto salvo excepciones, y en lo simbólico en los poderes femeninos. En Egipto, en cambio, la situación fue de índole diferente: existió una necesidad ostensible de reforzar los divinos poderes masculinos. Y así, en tanto la peculiar historia egipcia explica que el faraón sea un dios-rey, entre los heteos el rey no es sino un intermediario entre las divinidades y la comunidad.

Entendemos haber cumplido con el propósito inicial de nuestro trabajo, es decir, mostrar cómo se manifestaron complementariamente los poderes masculinos y femeninos en la manipulación política e ideológica de la sucesión, y destacar el papel que a las mujeres les cupo en esa historia.

⁴⁷ PADRÓ, Josep: *La mujer en el antiguo Egipto* en **Actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria “La mujer en el mundo antiguo”**, Seminario de Estudios de

la Mujer, Universidad Autónoma, Madrid, 1986, págs.72 y 73.

⁴⁸ Como es sabido el rey Akhenatón había impuesto una única divinidad solar, Atón, en reemplazo de todas

las divinidades egipcias, y había construido la ciudad de Akhetatón (“Lugar de la Verdad”), imponiéndola como capital del “Imperio”.